



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 18 Dic 2015 HORA 16:05

DECRETO N° 3402

PROCEDENCIA Alcaldía

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2015

FIRMA [Signature]

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°390/2015, el V°B° del Señor Administrador don Rolando Saavedra Neira, el Oficio N°68 de Administración Municipal, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguense los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Cristian Garcés Contreras.	Noviembre 2015.	Lunes a Jueves de 17:55hrs, en adelante y Viernes de 16:05hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).  Nocturnas, Sábados, domingos y festivos según marcación reloj control (máximo 20hrs, mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión de inspectores en Ferias Libres.</li> <li>Apoyo eventos municipales.</li> <li>Apoyo en labores de emergencia de la comuna.</li> </ul>
Fernando Rivera Hernández.	Noviembre 2015.	Lunes a Jueves de 17:55hrs, en adelante y Viernes de 16:05hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).  Nocturnas, Sábados, Domingos y Festivos, según marcación reloj control (máximo 20hrs, mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección Ferias Libres.</li> <li>Apoyo eventos Municipales.</li> </ul>
Milton Saavedra Belmar.	Noviembre 2015.	Lunes a Jueves de 17:55hrs, en adelante y Viernes de 16:05hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).  Nocturnas, Sábados, Domingos y Festivos, según marcación reloj control (máximo 20hrs, mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección Ferias Libres.</li> <li>Apoyo eventos Municipales.</li> </ul>
Juan Fuentes Lagos.	Noviembre 2015.	Lunes a Jueves de 17:55hrs, en adelante y Viernes de 16:05hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales). Nocturnas, Sábados, Domingos y Festivos, según marcación reloj control (máximo 20hrs, mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección Ferias Libres.</li> <li>Apoyo eventos Municipales.</li> </ul>
Juan Alcayaga Caro	Noviembre 2015	Lunes a Jueves de 17:55hrs, en adelante y Viernes de 16:05hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales). Nocturnas, Sábados, Domingos y Festivos, según marcación reloj control (máximo 20hrs, mensuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección Ferias Libres.</li> <li>Apoyo eventos Municipales.</li> </ul>

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/HCHN/cgm.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO...18 D.I.C. 2015... HORA... 16:05  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... V. S. V. f...